

de ella a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos los señores Presidente y Jefe Constitucional de la misma para tratar de los asuntos concernientes a las atribuciones acordadas lo requirieron

Se visó un orden del Excmo. Diputado

Decision de D. Juan para que se remplazase a los Regidores los Regidores D. Juan ^{de} Man y Castillo por haber sido nombrado Comandante del Presidio de Badajoz y D. Juan ^{de} Man y ad. Vicente Maluenda por haber cambiado de domicilio a la Villa de Hedo: En vista acordaron su remplazo y que se reuniese la Junta Parroquial con este objeto el Domingo proximo sea del entrante Junio a las diez de su mañana en estas Casas Consistoriales; haciendose al efecto la oportuna cita con la anticipacion correspondiente

En mismo se visó tres oficios uno del

Excmo. Ayuntamiento de Marazon otros del de Pueblos del Hedo y otros del de Libilla relativos a un Partido por poder en el auto remitido las cuotas que los dichos han correspondido en la Derrama de los Pobres

de los señores de Caser y Pobres hecho por esta Municipalidad en el presente mes de Mayo mil ochocientos cuarenta y uno. En vista acordaron se les conteste de que dan en operacion por todo el mes de Junio entrante.

